

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de un acto administrativo dirigido a una pluralidad indeterminada de personas, se publica para que sirva de notificación, la Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo que a continuación se relaciona:

El Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, como autoridad competente, dicta resolución número 3634 de fecha 9 de abril de 2026 aprobando las normas de AMPLIACIÓN DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LA FERIA DE ABRIL DE 2026, con el siguiente tenor literal:

Por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se ordenó la incoación de expediente para ampliar el horario de cierre general de los establecimientos públicos de hostelería durante la celebración de Feria de Sevilla 2026. Instruido el expediente, y emitido informe por el Jefe de Servicio de Disciplina Medioambiental de la GUMA, el Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 27 apartado 30 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Autorizar con carácter excepcional la ampliación del horario de cierre de los establecimientos de hostelería que dispongan de su acceso por **avenida Flota de Indias, avenida Adolfo Suárez y glorieta de las Cigarreras**, hasta las **4:00 h (5:00 h los viernes, sábados y vísperas de festivos)**, durante la celebración de la *Feria*, todo ello de conformidad con el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de *Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía*, así como del artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el *Catálogo de Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en Andalucía y se regulan sus modalidades régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre*.

Los establecimientos que se acojan a esta ampliación de horario tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada veinticuatro de cada día, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, en aplicación de artículo 23.2 del referido Decreto 155/2018.

SEGUNDO.-En lo que se refiere a los veladores autorizados pertenecientes a los establecimientos afectados, y a falta de disposición expresa que se dicte en otro sentido, deberán de cesar en su funcionamiento como máximo a las 2:00 h.

TERCERO.-Lo expuesto tendrá efectos durante el período de *Feria*, que comprende los días **21 al 26 de abril** del año en curso.

CUARTO.-Comunicar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Sevilla la presente Resolución, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 23.1 *in fine* del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el *Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en Andalucía y se regulan sus modalidades régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre*.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 9555476300 . <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	s3AqgxhUff8UtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	09/04/2026 13:32:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s3AqgxhUff8UtStjGCnL+Q==		





Área de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda
Servicio de Disciplina Medioambiental de la GUMA
Sección de Documentación y Administración

QUINTO.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo. Antonio Díaz Arroyo

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 9555476300 . <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	s3AqgxhUff8UtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	09/04/2026 13:32:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s3AqgxhUff8UtStjGCnL+Q==		

